

## **SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

**(24 de NOVIEMBRE de 2020)**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 24 de noviembre del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM , N°116-2020-PCM, N°129-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, 156-2020-PCM y 162-2020-PCM, que modifica el D.S. N° 116-2020-PCM, Decreto supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procedió a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

### **I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

#### **AUTORIDADES:**

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

#### **DECANOS**

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORE GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	A
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	A
06.		

## ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	F
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	F
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	F

## REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

**OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP** (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	F

A = Asistió  
E= Encargo

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

*La citación correspondiente fue efectuada con fecha 23 de noviembre de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 14 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.*

## I. AGENDA:

- ELECCIÓN DE DECANOS REPRESENTANTES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 01094-2020-R, que acompaña el Oficio N°122-2020-CEU/UNCP, en la cual el Comité Electoral Universitario manifiesta que en concordancia al Artículo 25 literal d) del Estatuto y Artículo 9° literal d) del*

*Reglamento General de Elecciones de la UNCP, el Comité Electoral Universitario procesó la Elección de Decanos representantes a Consejo Universitario de la UNCP. Motivo por el cual, remito a su despacho el Acta del proceso electoral, para su conocimiento y emisión de la Resolución correspondiente:*

- **CIENCIAS AGRARIAS**  
1. **RODRIGUEZ CERRON, Mauro**
- **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONOMICAS:**  
1. **FLORES GAMBOA, Amélica**
- **CIENCIAS SOCIALES**  
1. **FABIAN ARIAS, Eugenia**
- **ARQUITECTURA E INGENIERIAS:**  
1. **SAENZ LOAYZA, Bartolomé**  
2. **SANTANA TAPIA, Ronald**
- **CIENCIAS DE LA SALUD Sin candidat@s.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** *La elección de Decanos Miembros de Consejo Universitario .*

2. **APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 3-11-2020.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario al Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 03 de noviembre de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.*

*A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD*  
*No aprobación del acta : 00*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** *El acta de sesión de Consejo Universitario Ordinario de fecha 03 de noviembre de 2020.*

3. **CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30º INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP. 1. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30º INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla.*

Huancayo, 2020 Noviembre 24.

**EXPEDIENTES PARA LA APROBACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE DIPLOMAS  
DUPLICADOS.**

1. Con expediente de fecha 30.10.2020, doña **Anel Denise Lapa Moreno**, solicita duplicado de Grado de Bachiller en Enfermería, por pérdida. Cumple con los requisitos que establece la ANR y la Directiva N° 01-2014-SG.
2. Con expediente de fecha 2.11.2020 doña **Susana Ychpas Inga**, solicita duplicado de Grado de Bachiller en Pedagogía y Humanidades, Especialidad: Educación Primaria, Programa de Complementación y Licenciatura, por pérdida. Cumple con los requisitos que establece la ANR y la Directiva N° 01-2014-SG.

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

- |    |                           |  |
|----|---------------------------|--|
| 1. | CAMARGO CAYSAHUANA ANDRES | DOCTOR EN SEGURIDAD Y CONTROL EN MINERÍA |
|----|---------------------------|--|

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

- |    |                                  |   |
|----|----------------------------------|---|
| 1. | SOLIS GUERRERO ROSARIO LOURDES   | MAESTRA EN POLÍTICAS SOCIALES<br>MENCIÓN: PROMOCIÓN DE LA INFANCIA                        |
| 2. | SILVA YSUIZA BRAULIO EDWARD      | MAESTRO EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA  |
| 3. | D'ANGLES WOOLCOTT BORIS ERNESTO  | MAESTRO EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA<br>MENCIÓN: SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN |
| 4. | AGOSTO OTERO HECTOR ANDRES       | MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                      |
| 5. | LLANCO ANDRADE JULIAN ELSER      | MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                      |
| 6. | NUÑEZ ANCASSI LUCIA              | MAESTRA EN SALUD PÚBLICA  |
| 7. | PALOMINO DE LA MATA LUIS ANTONIO | MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                      |
| 8. | CHAVEZ PECHO WILMER CARLOS       | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS<br>MENCIÓN: GERENCIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES          |
| 9. | MEZA VENTO JOSE                  | MAESTRO EN EDUCACIÓN<br>MENCIÓN: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA                                    |

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

#### FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

- |    |                            |       |
|----|----------------------------|-------|
| 1. | ALVAREZ URETA JIMMY DENNIS | TESIS |
|----|----------------------------|-------|

### **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE**

1. PEÑA ALIAGA YADIRA ESTEFANI TESIS
2. ARELLANO GUERE MILCA ESTELA TESIS

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION**

1. MALDONADO BONIEVE RAYSA AMALIA ASUNTA TESIS
2. MOZA MENDOZA KEVIN ROY TESIS
3. PAREDES DIONISIO ALFREDO TESIS
4. RIVERA CHIPANA WALDIR LEANDRO TESIS
5. MARTINEZ QUISPE STEPHANY AZUCENA TESIS

### **FACULTAD DE ARQUITECTURA**

1. NUÑEZ CUYUTUPAC JESSICA VANESA TESIS
2. SOTELO PERALTA YANELA EDITH TESIS
3. MONTERO ROJAS ROSARIO TESIS

### **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**

1. ZAMBRANO ALDANA CHARLES MAYK TESIS
2. RUDAS ALONZO CARLOS UBALDO INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
3. RECUAY HUAMAN KEVIN DANTE TESIS

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

1. DE LA CRUZ OCHOA RAUL TESIS
2. PALOMINO QUISPE NAYSHA DANIELA TESIS
3. BENDEZU RAMOS YENSHI MARICIELO TESIS
4. ORELLANA BERNAOLA ROCIO TESIS
5. DE LA CRUZ GUTIERREZ IRIS ROCIO TESIS
6. HUAROC SINCHE JUDITH INGRITH TESIS

### **FACULTAD DE CONTABILIDAD**

1. BARJA RAMOS SHEYLA TESIS

### **FACULTAD DE ANTROPOLOGIA**

1. AYLAS CUBA EFRAIN DENNYS TESIS

### **FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS**

1. MERCADO GAMARRA OMAR BRAYAN TESIS

### **FACULTAD DE ECONOMIA**

1. ASPARRIN CCOPE MARIEL TESIS
2. GARCIA GUERRERO XIOMY SKAYURI TESIS

### **FACULTAD DE AGRONOMIA**

- |    |                                 |       |
|----|---------------------------------|-------|
| 1. | OSORES ESPINOZA MANUEL JHONATAN | TESIS |
| 2. | CAMPOS VILLAR HENRY             | TESIS |

**FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA**

- |    |                              |       |
|----|------------------------------|-------|
| 1. | CAJAHUANCA PAITA ANGEL DANDY | TESIS |
|----|------------------------------|-------|

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

- |    |                                |       |
|----|--------------------------------|-------|
| 1. | CAMARENA CAMAYOC JANETH CARMEN | TESIS |
| 2. | CONDEZO BALDEON JOAN EMMY      | TESIS |

**FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

- |    |                                    |                                       |
|----|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. | DAMIAN CONDOR EDERSON RONALD       | INFORME DE EXPERIENCIA<br>PROFESIONAL |
| 2. | QUIJADA CARO EDGAR ELIAS           | TESIS                                 |
| 3. | MAYHUA DAVIRAN VICTOR DOMINGO      | TESIS                                 |
| 4. | CELESTINO FLORES KAREM SUSSI       | TESIS                                 |
| 5. | TITO AVILA LIDA                    | TESIS                                 |
| 6. | CASTILLO ZEVALLOS MILAGROS CECILIA | TESIS                                 |
| 7. | MEDINA ARAUCO RENZO ANTHONY        | TESIS                                 |

**FACULTAD DE SOCIOLOGÍA**

- |    |                                  |       |
|----|----------------------------------|-------|
| 1. | ROJAS CRISTOBAL KATTERIN ARACELY | TESIS |
| 2. | PUENTE PIMENTEL NADIA NOHELIA    | TESIS |
| 3. | BENDEZU BARRETO SHARON CATHERINE | TESIS |

**FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS - JUNIN**

- |    |                              |       |
|----|------------------------------|-------|
| 1. | JARAMILLO YALI ROBERT DANIEL | TESIS |
|----|------------------------------|-------|

**FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA**

- |    |                                    |       |
|----|------------------------------------|-------|
| 1. | ECHAVARRIA ROJAS KATTY GIOVANNA    | TESIS |
| 2. | MUNARRIZ SANTA CRUZ KEYDI KATHERIN | TESIS |
| 3. | ZURITA MUÑOZ DAVID ENMANUEL        | TESIS |
| 4. | MENDOZA ARELLANO JAMES SMITH       | TESIS |
| 5. | CUEVA NARVAJO CAMILO KENNY         | TESIS |
| 6. | RODRIGUEZ AMARILLO GIANELLA MABEL  | TESIS |
| 7. | CAPCHA VICUÑA DANIELA MARTINA      | TESIS |

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO**

- |    |                               |       |
|----|-------------------------------|-------|
| 1. | QUIÑON BUENDIA EDITH CRISTINA | TESIS |
|----|-------------------------------|-------|

**FACULTAD MEDICINA HUMANA**

- |    |                             |       |
|----|-----------------------------|-------|
| 1. | VIDALON VELA CYNTHIA JUDITH | TESIS |
|----|-----------------------------|-------|

**RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE  
BACHILLER**

### **FACULTAD DE ECONOMIA**

1. CAMARGO CASALLO EDGAR JOEL
2. ANGULO HUAYRA FABIO RONALDO
3. FILIO RAFAEL GRACE ABIGAIL
4. ROMERO JURADO PAMELA SUSAN
5. BENDEZU YARANGA MICHAEL RUBBY

### **FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS**

1. HERRERA CRISOSTOMO PABLITO MANUEL
2. LOPEZ MARTINEZ VANICK PAUL
3. ZANABRIA HUANASCA MISAEL
4. RODRIGUEZ CHUQUILLANQUI JEAN CARLOS
5. ALVARADO PAUCAR BRYAM JEANPIERRE
6. CHAVEZ HUARCAYA KEVIN

### **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE**

1. CLEMENTE INGA LUCERO WENDDY
2. TORRES CONDOR ROSMERY
3. SOTO ROMERO MARTIN
4. URETA PORRAS JIME JOEL

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

1. CAPCHA SANDOVAL SCARLETT SHAUNY
2. GAMBOA MEZA JUNNY
3. DE LA CRUZ VILLANUEVA CRISTHIAN
4. HUIZA BONIFACIO JHORDAN
5. PONCE ESCOBAR YESICA BETTY
6. SACHA VILCAS ANA LUCIA
7. MALLAUPOMA TACUNAN KENIA DORIS
8. BERROCAL CANCHARI JOEL
9. ASORZA POMA MARIA MERCEDES
10. ARANDA TINOCO CRISBEL YOMIRA
11. CALDERON NAVARRO ROCIO ERICKA
12. NAVARRO GARCIA ISABEL NOELIA
13. CABALLERO ORE ANNELISSE MAYRA
14. VILCHEZ ESPIRITU PERCY WILLIAM
15. ESCOBAR CCOÑAS YUDITH ROSMERY
16. ZUASNABAR MARIANO ELENA

### **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA**

1. POMA SUELDO DONATO RUBEN
2. URETA RUPAY JOZSEF ANTHONY

### **FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**

1. HUAMANCAYO CONDORI CRISTIAN TEOFILO
2. RODRIGUEZ MORAN MIGUEL ANGEL
3. SANCHEZ ARIAS ALAIN DAX
4. VILLAR REYNA DARIO OSWALDO
5. ALIAGA VILCHEZ ROSALYN SHEYLA
6. MALLQUI SALAZAR FERNANDO HIRVIN
7. MAYTA TICSIHUA PABLO ERIK
8. PATIÑO QUINTO JANCILEIDE ELENA
9. RAMOS QUISPE JHONY DAVID

#### **FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS**

1. GUERRERO CIPRIANO RUBEN DARIO
2. URETA MEDRANO JOHN ROGER

#### **FACULTAD DE CONTABILIDAD**

1. LIMACHE FLORES RUTH JACQUELIN
2. MIRAVAL MILLAN KARINA DARINKA
3. ORDOÑEZ CASTRO LYS THALIA

#### **FACULTAD DE ANTROPOLOGIA**

1. HINOSTROZA PERALTA PATRICIA INES

#### **FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA**

1. VELASQUEZ ARNAO MARCO ANTONIO
2. POMA GUTIERREZ JORGE MIJAIL
3. RAYMUNDO SOTOMAYOR JESUS ELIAS
4. ROJAS TEJADA JHEYSON NIKE
5. DE LA CRUZ CCENTE ANDREE KEVIN
6. MISARI MISARI LENIN DANILO
7. ZAPATA BERNARDO ALVARO ANTONIO
8. RODRIGO QUISPE JOEL OMAR
9. GOMEZ CAMARGO OSCAR

#### **FACULTAD DE SOCIOLOGIA**

1. OROSCO NONALAYA PAUL ALFONSO

#### **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

1. MACHA AQUINO GERALDY LEEYDI
2. COMUN LEDESMA LIZET MEDALY
3. DIAZ ROCA MEDALI TEODOSIA
4. PITUY ALMONACID LUZ IDILIA

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

1. TAPIA AQUINO CINTHIA KAREN



### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. LAGUNA TINOCO YAQUELIN IVETTE
2. BERNARDO BUJAICO LUZVENIA JHAKELINE
3. CARDENAS BONIFACIO JENNY NASHA

### FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. MALLQUI GUTIERREZ MIRCO ALBINO
2. MUNGUIA MERCADO ASTRID SHERELY
3. TUMIALAN HUAROC RODY HENRY

### FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

1. VILA CONDOR VALERY XIOMARA
2. ZURITA VASQUEZ MARTHA VICTORIA DEL ANGEL

### FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO

1. AGUILAR CASTRO MEDALIT
2. CURO RIVERA NANCI

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA Y LICENCIATURA

1. LLANA CORDOVA BETTY VERONICA
2. ROJAS DIAZ ROCIO
3. ROMERO SALAZAR ELISEO
4. ALCAMARI DE LA CRUZ ERNESTO JULIAN
5. MANCILLA TAPIA JUNNY
6. ESPINOZA SILVA FLEDI
7. MISARI LIMAYLLA EVELYN MABEL
8. DE LA TORRE QUISPE ZOE FORTUNATO
9. LAUREANO AVILEZ VILMA ROSA
10. PAHUACHO FLORES JOHAN JONATHAN
11. TIZA RICARDI NERI AMELIA.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** la relación de grados y títulos de acuerdo al Art. 30° inc. i) del Estatuto de la UNCP.

**4. FIRMAS DE ACTAS PROMOCIONALES - PARA CONOCIMIENTO** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Proveído N° 0667-2020-UNCP-VRAC, que acompaña el Oficio N° 0112-DGIA-UGA-UNCP, en la cual, la Unidad de Gestión Académica indica que como es de su conocimiento las circunstancias que por la pandemia del Covid 19 que se viene atravesando; y estando ad portas de la finalización del Semestre Académico 2020-I, se debe proceder a la firma de las Actas Promocionales; al respecto a fin de cumplir con dichas firmas, se sugiere que sean firmadas por el Decano y Director de Escuela de cada facultad; sugerencia que se eleva a su despacho para su evaluación correspondiente.*

*El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario y luego de un amplio debate ejecutado por el Director de Posgrado, Vicerrectora Académica, la Decana de la Facultad de Administración, Facultad de Eléctrica y Electrónica e Ingeniería Civil, indicando que cada docente debe ser responsable; se llegó al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Que las firmas de la Actas son de responsabilidad tanto del señor Decano como del Director de Escuela,

quienes establecerán las condiciones para que los docentes cumplan con firmar las mismas.

**5. REGLAMENTO INTERNO DE INVESTIGACIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°1071-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0577-2020-VRI-UNCP, en la cual, el Vicerrectorado de Investigación indica que en atención a los documentos de la referencia manifestarle que, habiendo revisado el Reglamento Interno de Investigación de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, por la Dirección del Instituto General de Investigación y cumplido con subsanar las observaciones por la facultad en mención. Derivo a su despacho con la conformidad correspondiente, para que tenga a bien de ser ratificado en Consejo Universitario próximo.*

*El señor Rector en atención a la observación efectuada por la Vicerrectora de Investigación indica que el documento debe pasar a la Comisión de Estatuto, Reglamento y Directivas de Consejo Universitario y con su aprobación pase a Consejo Universitario para su ratificación, decisión a la cual se auna el señor Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.*

**Se pase el presente documento a la Comisión Normativa de Consejo Universitario para su aprobación, cumplido ello, volverá para su ratificación por Consejo Universitario.**

**6. REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL PERÍODO ACADÉMICO 2020-II – EPG.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01023-2020-R, que acompaña al Provéido N° 0799-2020-UNCP-VRAC, en el cual indica que habiendo tomado conocimiento del oficio N° 276-2020-DEPG-UNCP, a través del cual el director de la escuela de posgrado presenta la reprogramación del cronograma académico y administrativo del periodo académico 2020-II, el mismo que cuenta con la aprobación unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario.*

## ANEXO

**CALENDARIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO PERIODO 2020 – II**

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
1. Matrículas de alumnos regulares	01 de octubre al 23 de octubre de 2020	Directores, Coordinadores Académicos y Asistente administrativo de las UPG
2. <b>EXAMEN ADMISION VIRTUAL</b>	<b>4 DE OCTUBRE</b>	<b>COMISION DE ADMISION Y ESCUELA DE POSGRADO</b>
3. Matrícula de ingresantes	7 de octubre al 25 de octubre 2020	UPG
4. Actualizaciones y convalidaciones de matrículas	07 al 14 de octubre de 2020	Directores, Coordinadores Académicos y Asistente administrativo de las UPG
5. Envío de relación de matriculados y carga lectiva a la oficina de gestión académica para registro en plataforma virtual	El 15 de octubre de 2020	Directores y Asistente Administrativo
6. <b>Inicio de clases (virtual)</b>	<b>17 de octubre de 2020</b>	UPG
7. Matrículas extemporánea, para alumnos ingresantes y regulares, con el recargo del 20%	Del 26 al 31 de octubre de 2020	Asistente administrativo de la UPG
8. Reservas de matrículas	Del 9 al 20 de noviembre de 2020	Asistente administrativo de la UPG
9. Envío de relación de matriculados del sistema académico, relación ingresantes, egresados y estadística de 2020 – II, en excel a la Escuela de Posgrado	Del 09 al 13 de noviembre de 2020	Asistente administrativo de la UPG
10. Envío de carga lectiva, horario de clases, relación de docentes y administrativos a la Escuela de Posgrado	El 13 de noviembre de 2020	Asistente administrativo de la UPG
11. <b>Finalización de clases</b>	<b>31 de enero de 2021</b>	UPG
12. Ingreso de notas	Hasta 07 de febrero de 2021	Docentes

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La reprogramación del Cronograma Académico y Administrativo del periodo académico 2020-II- EPG, en vías de regularización.

**7. GANADORES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS 003-2020-UNCP.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Román Claros, da lectura al Dictamen N° 01070-2020-R, que acompaña al Oficio N° 0760-2020-JOGTH/UNCP, en la cual, la Jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano indica que, en mérito al Resultado final CAS; elevo a su Despacho la relación de los ganadores del PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 003-2020-UNCP, con la finalidad de que se sirva disponer la emisión de la resolución correspondiente; mucho agradeceré se sirva considerar los siguientes datos: Inicio de labores: 19.oct.2020 término de contrato: 31.dic.2020:*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	DEPENDENCIA
01	GIULIANA SHELLY LIZANA FLORES	TECNICO LABORATORISTA	FACULTAD DE AGRONOMÍA
02	JORGE ANTONIO LUCEN SOLDEVILLA	TECNICO LABORATORISTA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
03	STEFANY DEYSE OLORTICASOTO	TECNICO LABORATORISTA	UNIDAD DE LABORATORIOS
04	GABRIELA ANGELA CARRILLO ORDOÑEZ	TECNICO LABORATORISTA	FACULTAD DE ZOOTECNIA
05	SHULEAM MARA SERPA QUISPE	ESPECIALISTA EN PROGRAMA PRESUPUESTAL	VICERRECTORADO ACADÉMICO

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La relación de ganadores del proceso de convocatoria CAS 003-2020-UNCP.

**8. CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL 2020-II.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01073-2020-R, que acompaña al Oficio N° 0344-2020-UNCP-VRAC, en la cual el Vicerrectorado Académico comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, con oficio N° 0189-2020-DFIC/UNCP solicita ampliar el contrato sólo de cuatro (04) docentes hasta la culminación del semestre académico 2020-II, dando por finalizado el contrato de 06 docentes y mediante Oficio N° 0212-2020-DFIC/UNCP solicita el contrato de siete (07) docentes para el presente semestre académico, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0752-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta de Consejo de Facultad de fecha 08-10-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

**DAR POR FINALIZADO EL CONTRATO DE:**

1. *MS. REGNER RAÚL PARRA LAVADO, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 24 de setiembre de 2020.*
2. *Ph. D. JULIO CÉSAR JESÚS SALAZAR, con registro AIRHSP 000082, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, a partir del 24 de setiembre de 2020.*
3. *MS. VÍCTOR ERNESTO ARANA VÁSQUEZ, con registro AIRHSP 000061, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, a partir del 24 de setiembre de 2020.*
4. *MS. FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA, con registro AIRHSP 000169, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, a partir del 24 de setiembre de 2020.*
5. *MS. RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO, con registro AIRHSP 000649, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, a partir del 24 de setiembre de 2020.*
6. *MS. STIVENS ARTURO SANABRIA SOSA, con registro AIRHSP 000169, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, a partir del 24 de setiembre de 2020.*

**APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:**

1. *MS. REGNER RAÚL PARRA LAVADO, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).*

**APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:**

2. *Ph. D. JULIO CÉSAR JESÚS SALAZAR, DNI N° 40986015, con registro AIRHSP 000082, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).*
3. *MS. NIEL IVÁN VELÁSQUEZ MONTOYA, DNI N° 09676413, con registro AIRHSP 000061, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II), contratado por invitación.*
4. *MS. RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO, DNI N° 20030247 con cargo al registro AIRHSP 000649, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).*

5. MS. VÍCTOR ERNESTO ARANA VÁSQUEZ, DNI N° 45222033, con cargo al registro AIRHSP 000649, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

6. MS. FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA, DNI N° 40697410, con cargo al registro AIRHSP 000169, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

7. MS. STIVENS ARTURO SANABRIA SOSA, DNI N° 45216515, con cargo al registro AIRHSP 000169, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El contrato docente de la Facultad de Ingeniería Civil 2020-II.

**9. LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01082-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0927-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico señala que habiendo revisado el presente expediente, donde se verifica el acta de consejo de facultad de medicina humana de fecha 27-10-2020, en el que se acuerda por unanimidad, “aprobar la licencia con goce de haber del Dr. Milton Antonio Tello Cruz, quien a partir del 9 de octubre al 11 de diciembre de 2020 viene asumiendo el cargo de presidente del jurado de admisión del concurso de examen nacional de residentado médico 2020 de CONAREME, en el marco legal de SINAREME” y, estando el Oficio N° 108-A-2020-UNCP-OGAJ de la oficina de asesoría jurídica opinando la procedencia; elevo a su despacho a fin de que el consejo universitario apruebe la licencia con goce de haber del Dr. Milton Antonio Tello Cruz, a partir del 09 de octubre al 11 de diciembre de julio de 2020, en virtud TUO del estatuto de la UNCP (v.4), art. 30, inc. l).*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La licencia con goce de haber del Dr. Milton Antonio Tello Cruz.

**10. APLICACIÓN DE ESTUDIOS GENERALES DE MANERA TRANSVERSAL – FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01098-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0944-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico indica que habiendo tomado conocimiento de su proveído N° 067-2020-SG, devuelvo a su despacho, a fin de comunicarle que, mediante oficio N° 141-2020-DFIQ-UNCP de fecha 25-09-2020 el decano de la facultad de ingeniería química solicitó a este vicerrectorado la aplicación de estudios generales transversal a partir del año 2021-I, cuyo documento fue respondido mediante proveído N° 0725-2020-UNCP-VRAC (adjunto al presente); en ese sentido, sugiero que este tema sea analizado en consejo universitario.*

*Seguidamente el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.*

*La Vicerrectora Académica, interviene señalando que los estudios generales son obligatorio y se distribuyen de manera horizontal o transversal en función a las cinco áreas de ingreso a la Universidad, dejando a cada facultad decidir la modalidad, pero se tendría que reformular las curriculas siendo un trabajo bastante difícil, además que habría que comunicar a SUNEDU.*

*El Director de Posgrado, precisa se debe contar con la opinión de la Comisión de Asuntos Académicos.*

*El Decano de Ciencias Forestales y del Ambiente, indica si ya fue aprobado en Asamblea Universitaria y modificado el TUO del Estatuto se debe trabajar, no va a ser fácil cambiar pero se debe tomar la decisión en cada una de las facultades.*

*La Decana de Ciencias de la Administración, precisa que la modalidad de estudios generales va a cambiar pero se tiene que poner reglas para todas las facultades y generarse las condiciones necesarias.*

*Rector, intervino para indicar que no debemos apresurar el modelo por ello debe pasar a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis y opinión.*

**Se pase el presente expediente a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis y opinión, cumplido ello, vuelva para ser tratado en Consejo Universitario en una próxima reunión.**

**11. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA AL DR. GUSTAVO ALBERTO REYNA ARAUCO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01092-2020-R, que acompaña al Oficio N° 0226-2020-DFS-UNCP, en la cual la Facultad de Sociología hace de conocimiento que, el día 10-11-20, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, se ha tratado en agenda la encargatura de decanato de la Facultad de Sociología, debido a que la Dra. Rosalía Jesús Sotelo de Mendiola culminaba su función como Decana el día 12-11- 2020, de acuerdo a la Resolución N° 6361-CU-2019, por lo que propone encargar el decanato al docente principal con mayor antigüedad Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, tal como indica el reglamento de elecciones del estatuto de la universidad, en tal sentido los miembros de Consejo de Facultad someten a votación y por unanimidad aprueban encargar el decanato de la Facultad de Sociología al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, a partir del 13-11-2020, hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a nuevas elecciones de decano.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La encargatura del Decanato de la Facultad de Sociología al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco.

**12. ENCARGATURA DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS – JUNÍN AL MG. RAÚL INGA PEÑA DOCENTE ASOCIADO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Proveído N° 0964-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico indica que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslado a su despacho, a fin de manifestarle que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, mediante oficio N° 120-2020-D-FICHHJ/UNCP, comunica que en junta ampliada de docentes de fecha 19 de noviembre de 2020 se acuerda por unanimidad respetar el acuerdo de consejo de facultad del 21-10-2020, donde se acordó por mayoría encargar al Mg. Raúl Inga Peña, docente asociado a T. C. para que asuma la encargatura de decano de la facultad de ingeniería y ciencias humanas – Junín, por el periodo de un año asumiendo desde el 23 de octubre del 2020 hasta el 22 de octubre del 2021.*

*Seguidamente el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.*

*La Vicerrectora Académica, interviene para indicar que Junín está a puertas de cerrar, solo cuenta con 37 estudiantes, sin embargo se tiene que brindar las condiciones para que los alumnos culminen su carrera; por ello, se cuenta actualmente con dos docentes principales la Dra. Margarita Córdor (ex decana) y el Dr. Anibal Huachos (miembro de CEU) y ante la consulta la Oficina de Asesoría Legal indica es ilegal.*

*Decano Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, precisa debe continuar con la encargatura la Dra. Margarita Condor,*

**Se devuelva la documentación a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas – Junín, indicando que la encargatura del Decanato de la Facultad deberá cumplir con los requisitos que exige la Ley.**

**13. ENCARGATURA DE DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. ALFREDO ANANÍAS RAMÍREZ CONTRERAS.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01087-2020-R, que acompaña al Proveído N° 0935-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico señala que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslado a su despacho, a fin de manifestarle que la facultad de medicina humana, mediante oficio N° 0482-2020-DFAMH-*

UNCP, comunica que sesión de consejo de facultad de fecha 10.11.2020, aprobó por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras, docente principal a T.C. en ese sentido, agradeceré poner a consideración del consejo universitario la aprobación de la encargatura a partir del 13 de noviembre hasta la elección del titular, caso contrario hasta el 31 de diciembre del 2020.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La encargatura de decanato de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras.

**14. MODIFICACIÓN DE LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO GENERAL- VRAC** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01096-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0963-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico indica que habiendo tomado conocimiento del oficio N° 00168-2020-J-UGCAL-UNCP, a través del cual la jefa de la unidad de gestión de la calidad solicita la modificación de la tercera disposición transitoria del reglamento académico, la misma que está aprobada por la mayoría de los miembros de la comisión permanente de estatuto, reglamentos y directivas del consejo universitario; en ese sentido, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario, debiendo modificarse de la siguiente manera: dice:

tercera : Los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, maestro y doctor, previstos en los numerales 45.1 45.4 y 45.5 de la Ley Universitaria N° 30220, no resultan aplicables a aquellas personas que han iniciado estudios universitarios hasta antes del 31 de diciembre de 2015; es decir, durante los periodos académicos 2014-II, 2015-I y 2015-II, los requisitos y procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller son los siguientes: ...

DEBE DECIR: TERCERA : Los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, maestro, doctor y título profesional, previstos en los numerales 45.1, 45.2, 45.4 y 45.5 de la Ley Universitaria N° 30220, no resultan aplicables a aquellas personas que han iniciado estudios universitarios hasta antes del 31 de diciembre de 2015; es decir, durante los periodos académicos 2014-II, 2015-I y 2015-II, los requisitos y procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller son los siguientes: ...

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La modificación de la Tercera Disposición Transitoria del Reglamento Academico General.

**15. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE RUNA CUNA CAMAY - FACULTAD DE EDUCACIÓN.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01099-2020-R, que acompaña el Acta de aprobación de presupuesto reformulado 2020 de Runa Cuna Camay de la Facultad de Educación, la misma que señala que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0760-2020-UPRES, propone a Consejo Universitario la aprobación de: PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE RUNA CUNA CAMAY DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, según detalle:

RUNA CUNA CAMAY DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
INGRESOS	127,150.00	100.00
EGRESOS	102,820.00	80.87
TRANSFERENCIA UNCP 10%	12,715.00	10.00
SALDO	11,615.00	9.13

PROGRAMACIÓN DE GASTOS DE RUNA CUNA CAMAY DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN:

GENÉRICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
2.3	Bienes y Servicios	102,820.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>102,820.00</b>

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL presupuesto reformulado 2020 de RUNA CUNA CAMAY.**

**16. PRESUPUESTO 2020 DEL CURSO DE OFIMÁTICA - FACULTAD DE ARQUITECTURA.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01100-2020-R, que acompaña el Acta de aprobación de Presupuesto 2020 del Curso de Ofimática de la Facultad de Arquitectura la misma que señala que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0746-2020-UPRES/OPEyP, propone a Consejo Universitario la aprobación de:* • **PRESUPUESTO 2020 DEL CURSO DE OFIMATICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA,** según detalle:

<b>CURSO DE OFIMATICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA PRESUPUESTO 2020</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMACIÓN S/.</b>	<b>%</b>
INGRESOS	72,000.00	100.00
EGRESOS	(42,420.00)	58.92
RESULTADO ECONÓMICO	29,580.00	41.08
TRANSFERENCIA UNCP 10%	7,200.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	7,200.00	10.00
SALDO	15,180.00	21.08

PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL CURSO DE OFIMATICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA:

<b>GENERICA DE GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL S/.</b>
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	42,420.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>42,420.00</b>

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL presupuesto 2020 del Curso de Ofimática de la Facultad de Arquitectura.**

**17. PRESUPUESTO REFORMULADO DE CEPRE-UNCP – 2020.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01101-2020-R, que acompaña el Acta de aprobación de Presupuesto Reformulado 2020 del CEPRE UNCP, que acompaña el Acta de aprobación de Presupuesto Reformulado 2020 del CEPRE UNCP, en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0750-2020-UPRES/OPEyP, propone a Consejo Universitario la aprobación de:* • **PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE CEPRE UNCP,** según detalle:

<b>CEPRE UNCP PRESUPUESTO REFORMULADO 2020</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMACIÓN S/.</b>	<b>%</b>
INGRESOS	3,181,442.00	100
EGRESOS	2,168,185.47	68.15
SALDO	1,013,256.53	31.85

PROGRAMACIÓN DE GASTOS DE CEPRE UNCP:

<b>ESPECÍFICA DE GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	14609.64
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PÚBLICO)	12607.20
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	39750.00
2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	119922.57
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	1200.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	800.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2449.52
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7680.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	33350.00
2.3.1.3.1.1	CUMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4236.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1150.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	300.00



2.3.1.5.99.99	OTROS	20.00
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	300.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2292.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	1400.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1480.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	1120.00
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3600.00
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1200.00
2.3.2.2.2.1	SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL	1800.00
2.3.2.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA	1380.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIOS DE INTERNET	4528.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	10143.50
2.3.2.3.1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	72464.00
2.3.2.3.1.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	84800.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	159453.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1360.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	1400.00
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	34650.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTE	71305.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1402971.06
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	54250.44
2.3.2.8.1.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - SALUD	4882.54
2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE CAS	2400.00
2.5.4.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6711.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	1500.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>2,166,265.47</b>

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El presupuesto reformulado de CEPRE – UNCP – 2020.

- 18. BASES CONCURSO PÚBLICO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°01093-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0612-2020-VRI-UNCPen la cual, el Vicerrectorado de Investigación señala que en atención al documento de la referencia manifestarle que, el Director del Instituto General de Investigación solicita la aprobación en Consejo Universitario las BASES DE CONCURSO: INCENTIVO POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS POR INVESTIGADORES RENACYT 2020-UNCP en atención a la recomendación realizada por Consejo Universitario, con la finalidad de su participación de los docentes investigadores RENACYT en el concurso mencionado. En atención a ello, elevo a su despacho el documento para que tenga a bien de solicitar su aprobación y emisión de resolución en el próximo Consejo Universitario.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Las bases concurso publico de artículos científicos docentes investigadores Renacyt.

- 19. ENCARGATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta que en atención al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de octubre de 2020, se acordó devolver todo el expediente a la Facultad para que se ciña a la normativa, por lo cual da lectura al Oficio N° 0109-2020-D-ALGV-FEN/UNCP, en la cual, la Facultad de Enfermería hace llegar el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 6 de noviembre habiendo tomado conocimiento del documento de la referencia; en donde se aprobó por UNANIMIDAD ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADEMICO A LA Dra. ROSSANA MIRTHA SCARSI MARATUECH docente Principal que cumple con los requisitos según la normativa a partir del día 6 de noviembre hasta la elección del Titular del cargo. Así mismo solicito se tramite la resolución en vías de regularización de la Mg. María Padilla Florián quien asumió el cargo desde el 29 de mayo hasta el 5 de noviembre del presente de la misma manera sus beneficios económicos ya que hasta la fecha no han sido reconocidos.*

*Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.*

*Vicerrectora Académica, manifiesta como antecedente que la facultad de enfermería había nombrado como Directora del Departamento Academico a una docente Asociada.*

*El Asesor Jurídico interviene precisando que los actos nulos no generan derechos.*

*La Vicerrectora de Investigación indica no debemos validar los actuados de la Dra. Padilla.*

*En este acto, el señor Rector somete a votación respecto a la encargatura de la Dra. Rossana Scarsi.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La encargatura de la Dirección de Departamento Académico a la Dra. Rossana Mirtha Scarsi Maratuech.

*Seguidamente, el señor Rector somete a votación para que se devuelva a la facultad el pedido de reconocimiento de la Dra. Padilla, en razón que el Consejo Universitario no avala hechos contrarios a la Ley.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Que respecto a la solicitud de emisión de resolución en vías de regularización de la Mg. María Padilla Florián y sus beneficios económicos, esto no ha sido ratificado por Consejo Universitario, así como todos los actuados realizados por la docente.

**20. APLICACIÓN DE LA DESTITUCIÓN COMO TÉRMINO DEL EMPLEO POR RAZÓN DE CONTAR CON SENTENCIA CONDENATORIO POR DELITO DOLOSO A DOCENTE VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01095-2020-R, que trae consigo el Oficio N° 130-A-2020-UNCP-OGAJ, en el cual el Asesor Jurídico indica que hacerle llegar la opinión legal, sobre la necesidad de aplicación de la acción de DESTITUCIÓN como forma de dar término al empleo al docente VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS, por contar con Condena Penal por Delito Doloso.*

*Al respecto el señor Rector cede la palabra al Asesor Jurídico, el mismo que sustenta el punto.*

1. Es el caso que, el 5to Juzgado Penal Unipersonal Supra provincial Especializado Delitos de Corrupción de Funcionarios, con fecha 05 de agosto de 2019, emite la Sentencia N° 041-2019-5JUP/CSJJU, en el Expediente N° 01122-2018-27-1501-JR-PE-05, donde:

*“Primero. Encontrando responsabilidad pena en los acusados Vladimir Roy Cerrón Rojas, en calidad de autores del delito de contra la Administración Pública, en la modalidad de Negociación incompatible o Aprovechamiento Indebido de Cargo, tipificado en el artículo 399° del Código Penal, en agravio del Estado Peruano — Gobierno Regional de Junín, representado por la Procuraduría Especializada en de corrupción e Impongo Cuatro Años y Ocho meses de pena privativa de libertad ...”*

*“Asimismo, SE IMPONE la pena de Inhabilitación por el plazo de un año conforme el artículo 36°, Incisos 1) y 2) del Código Penal, consistente en la. Privacidad de la función, cargo o comisión que ejercía, aunque provenga de elección popular e incapacidad o impedimento para obtener mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público...”*

2. Por su parte la Sala Penal de Apelaciones Transitorias —Sede Central, con fecha 18 de octubre de 2019, emite la SENTENCIA DE VISTA N° 091-2019-SPAT, contenido en la Resolución N° 47, dictada en el mismo expediente; donde resuelve:

a. “Primero: INFUNDADOS en parte el recurso de apelación interpuesto por: i) Vladimir Roy Cerrón Rojas...”

b. “Segundo: Confirmaron la Sentencia N° 041-2019, de fecha 05 de agosto de 2019, contenida en la Resolución N° 15...”

3. En definitiva, la Sala Suprema Transitoria (Ex. 1\* SPT), en la Casación N° 02236-2019, con fecha 04 de noviembre de 2020, Declara NULO E INADMISIBLE el Recurso de Casación incoado por el Sr. Vladimir Roy Cerrón Rojas.

#### **Fundamento jurídico:**

4. El numeral 95.4 del artículo 95° de la Ley N° 30220 Nueva Ley Universitaria, establece:

*“Art. 95.- Son causales de destitución la transgresión de acción u omisión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, consideradas como muy grave, las siguientes:*

- a. “95.4.- Haber sido condenado por delito doloso.”
5. Por su parte, el inciso d) del artículo 22° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece:

El término del empleo público se produce por:

“d) Contar con sentencia condenatoria consentido y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 399°... del Código Penal...”

6. De conformidad con lo establecido en el Sentencia N° 041-2019-5JUP/CSJJU, punto 9.2 y resoluto Primero; se condena al Sr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, por el delito previsto en el artículo 399° del Código Penal.
7. Esta condena del 56° Juzgado Penal, ha quedado confirmada con la Sentencia de Vista N° 011-2019-SPT y luego la misma ha sido confirmada cuando se declara NULO e INADMISIBLE EL RECURSO DE CASACIÓN, por lo que, surte todos sus efectos jurídicos la condena penal por delito doloso.

#### **OBSERVACIÓN NECESARIA:**

8. En cuanto a la duda *si para aplicar el término del empleo por causal de destitución, es necesario incoar un proceso disciplinario?* Debemos responder indicando que, no es necesario ningún proceso disciplinario previo, en razón que, el presente, constituye aplicación de lo resuelto en un proceso penal, donde el agraviado es el Estado, donde se ha evaluado la conducta del Sr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, determinándose que está incurso en la comisión de delito doloso contra la administración pública.

#### **PROPUESTA DE DECISIÓN:**

9. En atención a lo esbozado recomiendo Señor Rector disponga se incorpore en Agenda de la próxima sesión de Concejo Universitario, el presente expediente.
10. A los Srs. miembros de C.U., RECOMIENDO aprueben la aplicación de la acción de personal de DESTITUCIÓN del **SR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**, del cargo de DOCENTE Auxiliar a T.P, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, por contar con SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITO DOLOSO en agravio del Estado en calidad de Ejecutoriado, debiendo inscribirse la sanción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles a cargo del PCM.
11. Declara VACANTE la plaza que ocupaba del Sr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS.

*Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.*

*En este acto los señores Decanos de las Facultades de Forestales y de Ingeniería Eléctrica manifiestan debe pronunciarse su Consejo de Facultad al respecto.*

*El Asesor Jurídico manifiesta que el Consejo de Facultad solo es competente para determinar si una conducta es falta grave, en este caso la conducta ya fue evaluada por el poder Judicial.*

*El Director de posgrado indica solo amerita una Resolución Rectoral de destitución automática. El señor Rector indica que se devuelva todo al Consejo de Facultad de Medicina Humana con lo manifestado por el Asesor Legal debiendo pronunciarse.*

**Se pase el documento a la facultad de Medicina Humana para que con el apoyo de Asesoría Legal determine al respecto, cumplido ello, vuelva para su ratificación en Consejo Universitario.**

**21. DISPOSICIÓN DEL 50% DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTADES - DGA** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da cuenta que estando el acuerdo de consejo Universitario de fecha 03-11-2020, respecto a declarar se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 0200-2020-DGA, y se recomienda al DGA presente su propuesta para ser tratado en el próximo Consejo Universitario, por lo cual da lectura a la Propuesta, llegando a las siguientes conclusiones:*

*Conclusiones:*

*1. La Universidad por el estado de emergencia nacional y sanitaria no ha captado los ingresos previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, especialmente en las partidas que corresponde a la administración central, existiendo a la fecha una menor recaudación de 8,996,124 soles, tal como se aprecia en el cuadro adjunto:*

**Año de Ejecución: 2020**

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
Genérica	PIA	Recaudado
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	26,602,804	17,062,761
5: OTROS INGRESOS	1,396,294	1,999,842
6: VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59,629	0
TOTAL	28,058,727	19,062,603

*Fuente: SIAF MEF -consulta amigable*

*2. De acuerdo con lo mencionado en los literales a, b, c y d, del punto VI, se está financiando gastos por la suma de 5, 482,970.81 soles con cargo a la fuente de financiamiento RDR incluido los fondos retenidos a las unidades de posgrado.*

*3. El Consejo Universitario acuerda que la Dirección General de Administración proponga ante el CU los conceptos aprobados en la Resolución Directoral N° 200-2020-DGA/UNCP, por corresponder a dicha instancia, la aprobación en materia presupuestaria.*

*Propuesta:*

*Por lo indicado en las conclusiones la Dirección General de Administración propone al Consejo Universitario lo siguiente:*

*a) Aprobar la retención del 50% de los saldos acumulados de las unidades de posgrado al 31 de diciembre del 2019 a fin de atender gastos ineludibles por la UNCP, de manera excepcional solamente en el periodo 2020.*

*b) Aprobar el uso de los saldos de los convenios suscritos entre la UNCP y MINEDU y que a la fecha ya no están vigentes por la suma de 1,781,246.63 encargando a la unidad de presupuesto y dirección de administración la ejecución de los gastos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.*

*c) Recomendar a las Unidades de Posgrado para que formulen, aprueben y ejecuten su presupuesto cumpliendo los principios del Sistema Nacional de Presupuesto.*

*Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.*

*La Decana de la Facultad de Administración indica que las cosas deben ser claras, las UPGs se han arriesgado para iniciar ciclos y generar ingresos a la facultad y de ello un 10% va a la institución, no está de acuerdo se tome el 50%, indica se debe convocar a los Directores para que tomen una decisión.*

*El Decano de Ingeniería Eléctrica manifiesta que se da el 20% a la institución, no deben tomarse el 50%, por lo cual, debe ser analizado.*

*El Decano de Ciencias Forestales indica las UPGs son la única fuente para financiar trabajos en las facultades, existe compromisos por cumplir no debe tomarse el 50%.*

*La Decana de Trabajo Social, interviene para indicar que hay compromisos por cumplir, así como se ha pedido compra de laptops para su facultad y no efectúan aun la compra, debe verse otra modalidad sin afectar las UPGs.*

**Se deja el punto para que el Director de Posgrado en reunión con la escuela de posgrado tome la mejor decisión y comunique a Consejo Universitario.**

**22. FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNCP.**

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Oficio N° 00501-2020-R-UNCP, en la cual la oficina de Rectorado manifiesta que, a fin de reconocer la dedicación, desempeño y apoyo desinteresado brindado a Rectorado en beneficio de nuestra Universidad, agradeceré se sirva poner a consideración de Consejo Universitario en su sesión próxima el reconocimiento de felicitación y agradecimiento a las Dependencias que hicieron posible cumplir los objetivos de nuestra Casa Superior de Estudios a cargo de los siguientes servidores; a quienes agradeceré hacer extensiva el reconocimiento al personal a su cargo*

**23. FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL VRAC Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE APOYO AL VRAC.**

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Oficio N° 0351-2020-UNCP-VRAC, en el cual, el Vicerrectorado Academico indica que el propósito de la comunicación es solicitar la emisión de la Resolución de Consejo Universitario de felicitación, reconocimiento y agradecimiento para el personal administrativo que apoyo al Vicerrectorado Academico durante su gestión, para ello se detalla al personal de Vicerrectorado Academico, Gestión de la Calidad, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y a Dirección de Gestión e Innovación Académica.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** por ser afines los puntos 22 y 23 Felicitar, reconocer y agradecer al siguiente personal.

- **Decanos miembros de Consejo Universitario 2016-2020**
- **Miembros de las Comisiones de Consejo Universitario**
- **Docentes ex Directores 2016-2020**
- **Jefes de dependencias (Of. 00501-2020-R-UNCP)**
- **Personal administrativo en general (RECTORADO, VRAC, VRI, SG).**

**24. REPROGRAMACION DEL INGRESO DE CALIFICATIVOS DEL PRIMER CONSOLIDADO DEL PERIODO LECTIVO 2020-II.**

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01102-2020-R que acompaña el Oficio Múltiple N°035-2020-UNCP-VRAC, en la cual indica que debido a los sucesos ocurridos en nuestro país nuestra Universidad acató la suspensión de actividades académicas y administrativas los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2020, en señal de duelo por el sensible fallecimiento de dos estudiantes universitarios; a razón de ello, se emitió el comunicado respectivo. De acuerdo al Calendario Académico 2020-II aprobado con resolución N° 7231-CU2020, el ingreso de calificativos del primer consolidado está programado del 23 al 27 de noviembre de 2020. Considerando que no se han realizado clases durante tres días, en coordinación con la Oficina de Gestión Académica y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el ingreso de los calificativos del primer consolidado se deberá realizar del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2020, a fin de culminar satisfactoriamente la primera unidad, por consiguiente, el calendario académico será reajustado y comunicado oportunamente.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La reprogramación del ingreso de calificativos del primer consolidado del periodo lectivo 2020-II.



**25. REPROGRAMACION EXAMEN DE ADMISION**

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°01116-2020-R que acompaña el Oficio N°320-2020-DA-UNCP, en la cual, el Director de Admisión hace de conocimiento que, mediante Resolución N° 7161-CU-2020 de fecha 06 de octubre, aprueban la programación del proceso de admisión 2020-I para los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre el año en curso,*

*asimismo, en parte resolutive 3°, encargan a la Dirección de Admisión realice los ajustes para que el examen se realice en el tiempo estimado de dos horas; sin embargo, con fecha 03 de noviembre del año en curso, el Consejo Universitario saca un comunicado por redes sociales dejando sin efecto la realización del examen programado. Razón por la cual, solicito la REPROGRAMACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2020-I para los días 10, 11 12 y 13 de diciembre del año en curso y la RATIFICACIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA N° 3 DE LA RESOLUCIÓN N° 7161-CU-2020, SOBRE EL AJUSTE DE DOS HORAS PARA REALIZAR EL EXAMEN DE ADMISIÓN MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La reprogramación del examen de admisión fijado para los días 10,11,12 y 13 de diciembre, indicando que el examen debe desarrollarse máximo en dos horas.

*Siendo 14:07. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Román Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 03 de noviembre de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.*

   
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



